



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de noviembre 2015.

VISTO:

El Proveído 5897 de Gerencia Municipal, el Informe N° 541-GP-MDSS-2015, que sustentan la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 070-CM-2015-MDSS-SG de fecha 10 de noviembre de 2015, aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de noviembre de 2015, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las empresas privadas que ejecutaran dichos proyectos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros designados por señor Alcalde;

Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del (los) Proyecto(s), estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley; dicho Comité estará conformado por tres (3) representantes de la municipalidad, designados por el Alcalde;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General; y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo N° 070-CM-2015-MDSS-SG, de fecha 10 de noviembre de 2015, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES

1. Ing. Rubén Molina Martínez,
2. Ing. Gary Fernández Peiva,
3. C.P.C. Erick Giancarlo Hoylla Layme

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-A-2015-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| 1. Ing. Edwin Montesinos Cueva, | Suplente del Presidente |
| 2. Eco. Elizabeth Ayma Mejía, | Suplente del 1er. Miembro |
| 3. Lic. Clarisa Nuñez Choccllo, | Suplente del 2do. Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSION, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos y la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad www.munisansebastian.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEP/13
Cc.
Gerencia Municipal
Gerencia de Proyectos
Unidades Orgánicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andrés Sicus Cahuana
ALCALDE

